CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CERTIFICA:

Que, en la Alcaldía Municipal de Guasca, para la vigencia fiscal 2025, se requiere contratar con una persona natural o jurídica, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR EL ÁREA DE PRENSA, DISEÑAR, CONTRIBUIR, Y COLABORAR EN LA DIFUSIÓN, E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES Y ACONTECIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA,** bajo la observancia de todos y cada uno de los procedimientos contemplados en manual de contratación de la alcaldía, según la reglamentación y demás normatividad vigente.

Una vez revisado el manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos pertenecientes a la planta de personal de la Administración Municipal de Guasca, Cundinamarca, No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio del siguiente objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR EL ÁREA DE PRENSA, DISEÑAR, CONTRIBUIR, Y COLABORAR EN LA DIFUSIÓN, E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES Y ACONTECIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUASCA CUNDINAMARCA"**, Por tal motivo queda evidenciado que la contratación requerida resulta imprescindible para cumplir con los propósitos relacionados con la buena marcha de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Para constancia se firma en el municipio de Guasca a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboro: Claudia Amaya/Auxiliar Administrativo/S.G.S.C.C. CA